Patria Seguros

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 4830814253

Póliza Nro.	Sección/Modalidad
1509004397	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION (MITIC) R.U.C. o C.I. 80105217-3

Domicilio: GRAL.SANTOS ESQ.CONCORDIA 1170 COMPLEJO SANTOS E2 Localidad: ASUNCION

Tomador: CONSORCIO INSIDE R.U.C. o C.I. 80121400-9

Domicilio: AVDA. GUIDO BOGGIANI 5899 Y R.I 6 BOQUERON Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	hs de	Vigencia Hasta las	hs de	Plazo en días	Capital Máximo Asegurado.
18/02/2022	00:00 08/02/2022		24:00 31/01/2025		1088	Gs. 1.488.327.107

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quienes en adelante se designan con el nombre de "Asegurado" y "Tomador", conforme a la propuesta por éste último presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	72.596.259
I.V.A. s/Prima	7.259.626
Premio	79.855.885
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	79.855.885

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).
La presente póliza consta de 3 páginas.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 79.855.885

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	18/02/2022	19.963.972
1	18/03/2022	19.963.971
2	18/04/2022	19.963.971
3	18/05/2022	19.963.971
TOTAL		79.855.885

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

DORIS BELEN RIOS RIVEROS
JEFA REASEGUROS

JUAN CARLOS RUIZ DIAZ SUAREZ
ENCARGADO TECNICO

Esta Cía. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6
De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
13-0008 | Res.S.S Nº 313/98 | Fec. 08/09/1998

El uso de la firma fascmilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendecia de Seguros según
Res.SS.SG Nº 080/15 | Fec. 17/06/2015

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Matrícula: 33 Tel: 419-6000

0482794

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales transcriptas, que forman parte de la presente póliza, y a las Particulares detalladas, garantizan a:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC), con domicilio en GRAL.SANTOS ESQ.CONCORDIA 1170 C OMPLEJO SANTOS E2, ASUNCION-PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 1.488.327.107.- (Guaranies: un mil cuatrocientos ochenta y ocho millones trescientos veintisiete mil ciento siete .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONSORCIO INSIDE , con domicilio en AVDA. GUIDO BOGGIANI 5899 Y R.I 6 BOQUERON,ASUNCION-PARAGUAY

"'EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con El Asegurado, que se especifica a continuación:

Fiel Cumplimiento de Contrato: Licitación Pública Internacional MITIC - PAAD N° 06/2020 "Suministro, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de infraestructura para provisión de internet gratuito en espacios públicos (Infraestructura-IGEP)" - ID N° 388.552.

Mediante la presente cláusula, queda establecida que la presente póliza será pagadera a primer requerimiento o de ejecución inmediata ante cualquier incumplimiento.
El ASEGURADO deberá dar aviso a la ASEGURADORA de los actos u omisiones del TOMADOR que pudieran dar lugar a la afectación de esta póliza dentro de los 3 días de conocer la situación conforme el Art.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

FEDERICO PEREIRA
GERENTE COMERCIAL

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

0482796

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

Código Civil.
Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

FEDERICO PEREIRA
GERENTE COMERCIAL

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

BPTS8A